



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2024-MDCG

Casa Grande, 31 de enero de 2024.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de enero 2024, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°302-2023-MDCG de fecha 28.Dic.2023, se dispone en su Artículo Primero.- **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, ascendente a S/ 11,053,948 (Once Millones Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles) para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Publico del año 2024 señala: “De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2024 para modificar su presupuesto institucional aprobados por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Así mismo y solo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento”;

Que, mediante Resolución Directoral N°31-2023-EF/50.01 de fecha 29.Dic.2023 del Ministerio de Economía y Finanzas se publica los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo “Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”;

Que, con Informe N°05-2024-MDCG/SGPPS/RARH de fecha 18.Ene.2023, emitido por el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, señala que en mérito a la publicación de la Resolución Directoral N°31-2023-EF/50.01 se denota que dos conceptos del Rubro 18 Canon y sobrecanon han sufrido variación total por el monto de s/204,830, lo cual deviene en una reducción del marco presupuestal del PIA , como se observa en cuadro 1, motivo por el cual solicita que el Gerente de Infraestructura y Transporte indique a que proyectos del PIA se va a afectar el monto descrito anteriormente, para lo cual deberá tomar en cuenta los montos actuales del PIA de proyectos genéricos presupuestales con el Rubro 18, debiendo aprobarse con Acuerdo de Concejo correspondiente hasta el 31 de enero del presente año, en merito a la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público del año 2024 y la Resolución Directoral N°31-2023-EF/50.01;

Cuadro N°01

N°	Concepto	PIA	R.D 31-2023 EF 50.01	Diferencia
1	CANON MINERO	867,994	643,170	-224,824
2	CANON PESQUERO	1,609,851	1,629,845	19,994
3	REGALÍA MINERAS	239,639	239,639	Sin variación
4	FONCOMUN	4,208,006	4,208,006	Sin variación
VARIACIÓN TOTAL				-204,830

Que, con Informe N°047-2024-GIYT-MDCG/FSMP de fecha 24.Ene.2023, el Gerente de Infraestructura y Transporte indica que ante los montos del PIA de proyectos genéricos presupuestados en el Rubro 18, se ha determinado modificar en el Ítem “Construcción de Sistemas de Alcantarillado” y “Construcción de Parques” quedando de la siguiente manera:

Cuadro N°02

Item	Proyecto Genérico	Monto Actual	Monto a Modificar	Variación Total
1	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	1,158,886	1,054,056	-204,830
2	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	438,112	338,112	
3	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	400,000	400,000	
4	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	135,875	135,875	
TOTAL		2,132,873	1,928,043	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Que, con **Informe N°017-2024-MDCG-SGAJ/CENC** de fecha 26.Ene.2023, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, es de la opinión legal que, se eleven los actuados al Concejo Municipal para que antes del 31 de enero de 2024 proceda a agendar y debatir la modificación al PIA 2024 por la causal "modificación en las estimaciones de ingresos que han determinado variación en los recursos", a los ítems "Construcción de Sistema de Alcantarillado" y "Construcción de Parques" conforme al detalle presentado en el Cuadro N°02;

En estación Orden del Día, se da cuenta los actuados antes mencionados sobre modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, conforme a lo señalado por el Gerente de Infraestructura y Transportes, y contando con la opinión legal favorable, se aprueba por unanimidad del concejo municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, por causal de "modificación en las estimaciones de ingresos que han determinado variación en los recursos", respecto a los proyectos genéricos presupuestados con el Rubro 18, en los ítems "Construcción de Sistema de Alcantarillado" y "Construcción de Parques", de conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2024 y Resolución N° 0031-2023 EF/50.01; de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Proyecto Genérico	Monto Actual	Monto a Modificar	Variación Total
1	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	1,158,886	1,054,056	-204,830
2	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	438,112	338,112	
3	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	400,000	400,000	
4	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	135,875	135,875	
	TOTAL	2,132,873	1,928,043	

Artículo Segundo.-ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en artículo primero del presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



John Román Vargas Campos
ALCALDE

*Una gestión, Eficiente y Transparente
al Servicio del Pueblo*